

DECRETO 531 DE 1990

(marzo 6)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL Decreto 1628 de 1988.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las previstas en el parágrafo del artículo 1o. de la Ley 15 de 1968 y en el artículo 10 de la Ley 4ª. de 1981,

DECRETA:

Artículo 1o. A partir de la publicación del presente Decreto, el Certificado Judicial y de Policía, cuya expedición corresponde al Departamento Administrativo de Seguridad, tendrá un valor de tres mil pesos (\$ 3.000.00) .

Artículo 2o. En los términos anteriores se modifica el Decreto 1628 de 1988.

Artículo 3o. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de marzo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad,

Brigadier General MIGUEL ALFREDO MAZA MARQUEZ.